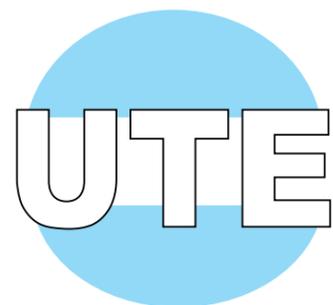


Comisión de Infraestructura



gremiales@ute.org.ar
Bartolomé Mitre 1984
tel: 5552-9100

Consideramos indispensable construir herramientas políticas para abordar la resolución de problemas que sufren los edificios escolares y el deterioro de nuestras condiciones laborales.

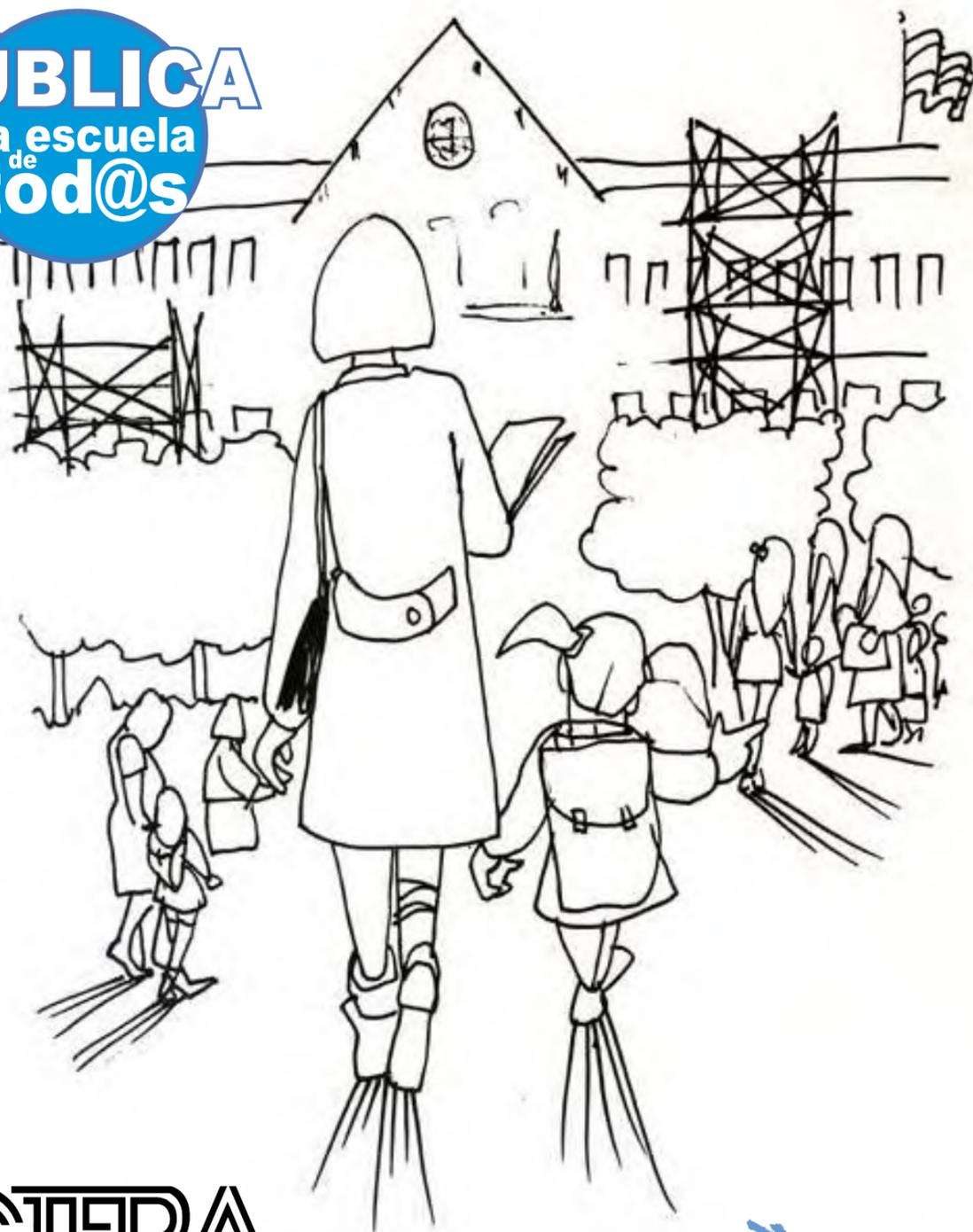
Asimismo, conocer el marco, normativo existente, delimitar responsabilidades del gobierno y elaborar estrategias de intervención sindical para modificar las condiciones y medio ambiente de trabajo

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

**PROTOCOLO
DE ESCUELA EN OBRA**



PÚBLICA
la escuela
de
tod@s



CTERA

CTA
de los trabajadores



Unión de Trabajador@s de la Educación

C.T.E.R.A. Capital

Personería Gremial 1611 Inscripción Gremial 1348



Sr./a Secretario/a General de Unión de Trabajadores de la Educación:

El / la que suscribe, solicita su afiliación a la entidad que Ud. preside.

Autorizo a su vez, que se retenga mensualmente la cuota sindical en el sueldo correspondiente

y/o en el recibo de haberes como jubilado/a.

Activo Jubilado

Apellido (de soltera/o):..... Nombres:.....

Fecha de nacimiento:..... Lugar de nacimiento..... Nacionalidad.....

DNI-LC-LE(el que figura en recibo de sueldo):..... Ficha Censal (solo activos),.....

CUIL (figura en el recibo de sueldo): Tel:.....

Domicilio Calle:..... N°..... Piso..... Dto.

Localidad:..... Código Postal:..... em@il :

DATOS DEL CARGO EN ESTABLECIMIENTO ESTATAL

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre de la escuela:..... N°:.....D.E:.....

DATOS DEL CARGO :

Área de Educación

Inicial Primaria Especial Media Técnica Adultos N.P CENS Curricular

Artística (Sec. de Cultura) Artística Terciaria Prog. Socio Educativos CEPA Salud

Nombre del cargo: Turno:

Situación de revista: suplente interino titular contratado

DATOS DEL CARGO EN ESTABLECIMIENTO PRIVADO

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre de la escuela:..... Dirección del establecimiento:.....

N° característica :.....T.E.:

DATOS DEL CARGO

Área de Educación:

Inicial Primaria Especial Media y Técnica Adultos Terciaria Artística Salud

Nombre del cargo: Turno:

Situación de revista: Suplente interino titular contratado

Lugar y fecha:..... Firma:.....

TAREAS QUE NO SE DEBEN REALIZAR CON LA ACTIVIDAD ESCOLAR

- 1 No deben realizarse demoliciones manuales o mecánicas de: mampostería, pisos, hormigón armado, revoque, cielorrasos, etc.
- 2 No deben realizarse rellenos y/o nivelación de terrenos a máquina.
- 3 No deben realizarse canalizaciones de mampostería o pisos.
- 4 No deben colocarse o repararse membranas en caliente o juntas de dilatación.
- 5 No deben repararse techos en general, en aulas o pasillos de vinculación contiguos a espacios donde se desarrolle actividad escolar.
- 6 No deben realizarse soldaduras de estructuras metálicas.
- 7 No deben realizarse trabajos de pintura en el interior del edificio.
- 8 No deben realizarse trabajos en altura sobre patios o áreas de circulación del edificio que implique el izado de materiales.
- 9 No deben realizarse ningún tipo de tareas/trabajos que impliquen molestias o generen riesgos para docentes, auxiliares y estudiantes.
- 10 No pueden utilizarse percutores: martillo neumático, perforadoras, etc.
- 11 No pueden utilizarse herramientas de corte: amoladora, sensitiva, etc.
- 12 No pueden utilizarse palas cargadoras o retroexcavadoras.
- 13 No puede utilizarse toda otra máquina/herramienta que por su uso implique molestias o generen riesgos para docentes, auxiliares y estudiantes.

PROHIBICIONES

- 1 Ingresar al establecimiento con bebidas alcohólicas/drogas/estupefacientes, como así también en estado de ebriedad o bajo el efecto de las mismas.
- 2 Usar cadenas en el cuello, reloj, llaveros colgantes y cabello largo cuando se operan máquinas rotativas o equipos con fuego.
- 3 Gritar o correr dentro de las instalaciones, salvo en caso de emergencias o situaciones que así lo justifiquen.
- 4 Realizar tareas con el torso desnudo.
- 5 Fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- 6 Utilizar líquidos inflamables para la limpieza.
- 7 Dejar materiales/elementos obstruyendo pasos o circulaciones.
- 8 Permanecer injustificadamente en áreas ajenas a los lugares de trabajo.
- 9 Ingresar a áreas cerradas debidamente señalizadas.
- 10 Utilizar máquinas sin las correspondientes protecciones.
- 11 Acopiar materiales/elementos que obstaculicen la circulación vertical u horizontal.
- 12 Realizar tareas de desinfección, desinsectación, desratización que involucren sustancias nocivas y/o peligrosas para la salud.
- 13 Realizar tareas sin los elementos de seguridad correspondientes.

DIRECCIONES Y TELEFONOS UTILES

Para las urgencias la Dirección de Infraestructura Escolar posee un Departamento de Emergencias al que se deberá llamar. La persona que llama recibirá un número de reclamo como constancia. Dicha Dirección debe acudir a solucionar puntualmente la emergencia.

DGIES

Estados Unidos 1228. Teléfonos: 4304 - 4359 / 2863.

Delegado Distrital de Infraestructura Escolar

Comunicarse con la Dirección General de Infraestructura y solicitar el celular, por primera vez, al Supervisor Escolar correspondiente.

Mitigación de Riesgos Mesa de Ayuda

Av. San Juan 250 teléfono: 4307-8145/3938

DGSE

Paseo Colón 255 Piso 8 contrafrente.
Teléfonos: Privada 433 ?-7700/7732
ireyes@buenosaires.gov.ar

Departamento de Nutrición

4339 - 7742 / 7825 Fax: 4339 - 7809
daanutricion@buenosaires.gov.ar

Departamento de Becas Alimentarias

4339-7758/7796 becas@buenosaires.gov.ar
Asistentes Sociales: 4339 - 7783

Departamento de Control Contable (Subsidios)

4339 – 7814. Lunes a Viernes de 9 a 21hs. - subsid_se@buenosaires.gov.ar

Departamento de Promoción de Cooperadoras

4339 - 7781 / 7749
Lunes a Viernes de 9 a 19 hs. - regionales@buenosaires.gov.ar
Verificadores contables 4339 - 7812 Lunes a Viernes de 10 a 16hs.

Programa de Unidades Productivas

4339 - 7733 - unidadesproductivas@buenosaires.gov.ar
Departamento de Legales 4339 -7819/7822 /7817 - legalesdgpys@buenosaires.gov.ar

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA ESCUELA EN OBRA

Las obras que se realizan en establecimientos educativos, proyectadas por interés de la Asociación Cooperadora o Infraestructura Escolar (refacciones, ampliaciones, refuncionalizaciones, construcciones, etc.) hacen necesaria la presencia en los establecimientos educativos, de empresas contratadas para tales efectos.

Ante la presencia de una empresa, cuadrilla de emergencias o cooperativa constructora a cargo de dichas obras, se sugiere poner en conocimiento de todos los actores educativos, docentes, auxiliares, padres y alumnos las condiciones y finalidad de dicha obra para la prevención de accidentes.

El conocimiento de la normativa y las recomendaciones vigentes sobre las precauciones que se deben tomar mientras se ejecuta la obra, deben convertirse en un valioso instrumento para la detección de irregularidades, prevenir accidentes y evitar conflictos.

Además, permitirá al Equipo Directivo velar por la garantía de las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene en los establecimientos y preservar de esta manera la integridad psico-física de trabajadores en la obra, docentes, auxiliares, padres y estudiantes.

Sugerimos que al comenzar la obra y durante el tiempo que dure, se verifique lo siguiente:

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE LA OBRA

- 1? El sector afectado a la obra debe tener su perímetro cegado con vallado y cerramientos laterales.
- 2? El vallado y cerramientos laterales deben ser de material fenólico.
- 3? El vallado y cerramientos laterales deben cubrir una altura no inferior a 2,40 m.
- 4? El vallado y cerramientos laterales deben estar asegurados en su estructura, sin movimientos y sin ofrecer partes salientes que permitan trepar ni bordes cortantes.
- 5? El vallado y cerramientos laterales deben impedir la propagación y proyección de materiales a otros sectores.
- 6? El material de demolición debe ser acopiado en contenedores dispuestos a tal fin.
- 7? Los contenedores deben ubicarse en lugares que no afecten el normal tránsito (ingreso/ egreso) del establecimiento y ser retirados a la brevedad.
- 8? La empresa contratista debe colocar un tablero eléctrico independiente por la alimentación de maquinarias/herramientas de la obra, sin afectar en su conexión a la instalación eléctrica del establecimiento.
- 9? La empresa contratista debe colocar baños químicos para sus trabajadores, sin utilizar los del establecimiento.
- 10? La empresa contratista debe mantener el orden y la limpieza al finalizar cada jornada laboral.
- 11? ? Se deben tomar **TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN MOLESTIAS Y SITUACIONES QUE GENEREN RIESGOS A CUALQUIER PERSONA QUE CIRCULE EN EL ESTABLECIMIENTO.**

CONDICIONES BÁSICAS A CUMPLIR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

1- Agua corriente y potable segura. Limpieza de tanques periódicas.

2- Instalaciones eléctricas legalizadas, con planos de aprobación.

Controles por autoridad competente.

3- Instalación de gas legalizada, con planos de aprobación. Los artefactos de combustión internos están prohibidos.

4- Construcción edilicia segura. Patios, escaleras y pasillos seguros y sin obstrucciones.

5- Instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnado.

6- Red cloacal segura. Cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico.

7- Planes de emergencia ígnea y química. Simulacros periódicos. Puertas con apertura hacia afuera.

8- Iluminación y ventilación adecuadas a las actividades de cada espacio educativo.

9- Almacenaje de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente.

10- Plan de emergencia zonal.

11- Provisión de botiquín para primeros auxilios.

12- Edificio Escolar en obra: Deben estar sin actividad o con las normas de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

COMIENZO DE LA OBRA/CONTROL DE SEGURIDAD

Al comenzar la obra, todas las acciones preventivas son importantes.

Debemos prestar atención y evaluar si la obra es compatible con la actividad escolar. Para esto se debe garantizar:

- la existencia de un vallado sólido y firme que divida la escuela en dos
- los trabajadores de la obra deben tener sus propios baños
- asegurarnos que no haya caída de materiales sobre lugares transitados por trabajadores/estudiantes/ transeúntes (vereda).
- que el cableado para proveer energía a la obra no se cruce por dichos espacios
- todo lo que a simple vista para la comunidad educativa pueda llevar a pensar en un riesgo, debe ser atendido dejando constancia por escrito ante el equipo directivo, Asociación Cooperadora y delegado/a distrital.

El responsable directo de la obra es Infraestructura Escolar, pero también las autoridades de la escuela tienen la responsabilidad de dar aviso de cualquier duda que se presente al respecto, (art. 15, 73 y según área: art. 83, 94, 109, 120, 125, 170, 191,203 del Reglamento Escolar). Además, si lo considera necesario, suspender las actividades avisando a la supervisión la novedad. Recordemos que la responsabilidad sobre dicho resguardo a trabajadores (docentes y no docentes) y estudiantes le corresponderá a las autoridades de la escuela o en su ausencia a el/la docente de mayor puntaje titular a cargo en dicho momento (art.75 del Reglamento Escolar).

En cualquier sector de trabajo son los propios trabajadores quienes sientan las bases para la definición de cuáles son los parámetros de seguridad e higiene, que luego se vuelven normativas. Las condiciones para enseñar y aprender seguras son un derecho que no solamente nos corresponde a los docentes, sino que también a los chicos que concurren a la escuela.

REFERENCIAS

FUDE: Fondo único descentralizado de Educación.

DGIES: Dirección General de Infraestructura Escolar.

DGSE: Dirección General de Servicios a las Escuelas.

CO.DI.CO.: Comisión distrital de Cooperadoras.

A.DIS.CO.: Asamblea Distrital de Cooperadoras.